

# EL PENINSULAR.

## DIARIO DEL PUEBLO.

Se suscribe en Madrid á 10 rs. mensuales, llevado á casa de los suscritores, en la librería de Escamilla, calle de Carretas; y en la redaccion calle de la Montera, núm. 53, cuarto principal; y en las provincias á 14 rs. franco de porte, en las principales librerías del reino.

Núm. 2.

Madrid, Lunes 3 de enero de 1842.

### LIBERTAD DE IMPRENTA.

#### I.

Consecuentes con lo que ofrecimos en nuestro anterior artículo, vamos á entrar de lleno en las cuestiones capitales, que en él hemos apuntado ligeramente. La de *libertad de imprenta* es una de las que mas llaman nuestra atencion por su extraordinaria importancia, y porque las últimas disposiciones del gobierno la han hecho cuestion de oportunidad, por tanto la damos la preferencia.

Alma de los gobiernos representativos han llamado siempre los hombres del progreso á la libertad de escribir; como necesidad de todo gobierno liberal, la han considerado tambien hasta los mismos moderados, y sin embargo unos y otros la han restringido cuantas veces les ha sido dable y la han atacado bruscamente cuantas veces se han posesionado de las riendas de la nacion. ¿De donde nace contradiccion tan monstruosa? La libertad de imprenta mas bien que alma de los gobiernos representativos, mas bien que necesidad de todo gobierno liberal, es una garantía de libertad para los pueblos, es necesidad absoluta de su existencia si han de conservar su dignidad, una circunstancia indispensable del caracter de su vida no ha de ser una agonía continuada, un escudo formidable contra los golpes con que á menudo le amenazan los esfuerzos de la ambicion y el despotismo: en fin el foco de la ilustracion, el dique de la arbitrariedad. ¿Cómo no han de tratar de defraudar y aun de anular á toda costa el uso de este derecho sagrado del pueblo, los que con la libertad en los labios y el despotismo en el corazon, se declaran á cada paso enemigos de los principios que han proclamado, perseguidores ciegos de ese mismo pueblo cuyos atributos no tienen reparo en reconocer mientras suben en sus brazos á los puestos que la ambicion les marca, ni dudan destrozor con impiedad inaudita luego de posesionados de las doradas poltronas? ¿Pues qué tan facil es sostener á la faz de la nacion la justicia de una mala causa en cuyos pormenores se halla iniciada la nacion misma? Tan natural y sencilla es para los orgullosos y los tiranos la confesion ingenua de una traicion, de una torpeza ó de un error? La violencia es medio mucho mas espedito; mientras haya quien la apoye, mientras se cuente con que hay quien la sufra, mientras en nombre del pueblo pueda oprimirse al

pueblo; en nombre de una constitucion mandar á lo bajá y poner candados á los labios, y cadenas al entendimiento, no hay cuidado.... Los altos crímenes quedarán impunes y á la sombra de la impunidad se improvisarán fortunas, se ejecutarán ruines venganzas, progresarán los monopolios y los agios, y la sed de mando será cada vez mas rabiosa y mayor el encarnizamiento de los partidos y pandillas que se lo disputan, y mayores, mucho mayores tambien la ignorancia y la miseria pública. He aquí la razon de la conducta irregular que en punto á la libertad de imprenta han observado los corifeos de ambos partidos.

Cierto que la prensa periódica no ha recobrado entre nosotros todavia la dignidad que fuera de apetecer, cierto que algunos de sus órganos han abusado de la libertad que ejercian de derecho; pero ¿qué mucho que esto suceda en medio de las convulsiones políticas, en medio de la guerra civil, cuando las pasiones se chocan y se encienden, cuando los bandos pelean á muerte, y cuando los gobiernos que debian dar ejemplo de moralidad, de prudencia, de cordura, de respeto y ciega sumision á la ley, han sido los primeros á crear la intolerancia con sus arbitrarias persecuciones, á dividir la masa liberal con sus intrigas y manejos, á sembrar la inmoralidad castigando el mérito y recompensando la delacion y el crimen con los premios debidos solo á la virtud, á destrozor la ley con infracciones escandalosas? ¿Por qué culpar á la institucion de los vicios de los hombres? ¿Por qué juzgar de las cosas solo por los abusos que se hacen de ellas? Seria cuerdo, seria lógico, seria oportuno, ni seria humano mandar que se arrancara la lengua á todos los habitantes de un pueblo porque algunos de ellos, hubieran hecho mal uso de la facultad de hablar? ¿En qué sociedad, en que gobierno puede reconocerse tan absurdo y monstruoso derecho? En ninguno se me dirá, en ninguno. Pues bien, la lengua de los pueblos, la lengua de las naciones, la lengua de los partidos es la prensa, el restringir su libertad vale tanto como dejarles mudos, como dejarles condenados á sufrir, sin la facultad de pronunciar un ay, ni desaogar su corazon con un justo lamento; y no se diga que solo se ha tratado hasta aquí de evitar los ataques personales, de respetar la vida privada de los hombres: alguna vez se ha alegado esta razon como pretexto, pero siempre hemos venido á parar en que lo que se quiere evitar es la censura de los actos públicos del que manda, porque así y solo así pueden precaverse de la execracion

pública, porque así y solo así pueden consumarse en silencio los monopolios criminales, así y solo así satisfacerse mezquinos resentimientos.

Temen los tiranos á la razon, los que comercian con la libertad y la sangre de los pueblos, que ciertos principios se difundan, que ciertas ideas se propaguen... y porqué? Será verdad que es el interés esclusivo de ese pueblo á cuyo dominio aspiran, el que les mueve á impedir despoticamente que llegue á sus oidos la voz que le recuerda lo que él solo vale y lo que puede? Será que no le venga saber cuando se le vende; cuando se le injuria, cuando se le ultraja, cuando se le niega sus derechos, cuando se atropellan sus sacrosantas leyes? ¡Ah! Que acudan á su conciencia, que apelen á su corazon, los que con tanta hipocresia quieren fascinarnos; que digan por una sola vez siquiera: ¡Pueblo soberano; nosotros temblamos ante su presencia; mas no te respetamos porque ya te conocemos, contamos con tu sinceridad, con tu candidez, con tu buena fé y hasta con tu propia ignorancia, y por eso te oprimimos.. el dia que despiertes del letargo, el dia que vuelvas en tí, el dia que nos conozcas será el dia de tu felicidad, el dia de nuestra ruina; por eso tratamos de poner candados á tus labios, vendas á tus ojos, cadenas á tus pies.

En otro artículo continuaremos esta materia con la imparcialidad que nos hemos propuesto y daremos cima tal vez al desenvolvimiento de la importantísima cuestion sobre libertad de imprenta, suscitada pocos dias ha por otros varios periódicos.==\*\*

Tenemos á la vista la oja suelta que ha impreso en Valencia don Manuel Beltran de Lis, (1) diputado provincial nombrado por el partido de Alcira, sobre las ocurrencias de esta villa en la última eleccion de concejales. El contenido de este papel escitará una profunda sensacion en la masa de los liberales que á mediados de setiembre de 1840, creyeron amenazado el orden público con la tentativa del gobierno; secundado por las cortes de entonces, de alterar en su esencia los ayuntamientos, acomodándolos á las miras de la omnipotencia y capricho de los mandarines, que con honesto nombre llaman centralidad, unidad, ó fuerza del gobierno. La degradacion de los cuerpos

(1) Mañana insertaremos para noticia de nuestros lectores el manifiesto del señor Beltran de Lis á que es referente este artículo.

populares, y la trascendencia funesta, que pudiera resultar á la libertad, de la intervencion del gobierno en unas corporaciones creadas espresamente para cosas locales, y en que nadie tiene interés sino los mismos pueblos, no se ocultó á la nacion. Hecha la supuesta ley por un ministerio usurpador, y por unas cortes que representaban la opinion contraria al espiritu nacional, vino la revolucion de setiembre: el soberano habló: sus fingidos representantes huyeron confundidos; y la llamada ley de ayuntamientos quedó deshecha y derogada, de la manera que deroga el pueblo. A este grandioso movimiento contribuyó el leal y decidido ejército, cuyo instinto le impulsa á la libertad sin errar, aun en aquellas ocasiones que los hombres instruidos titubean. Se atacó á la raíz del mal.

Reunidas unas cortes nuevas, acomodadas al estado de las cosas, parecia natural que desde luego se ocupasen del motivo que las habia producido, y de satisfacer los deseos del país.

Las anteriores habian dado lugar á la reprobacion solemne y espresa de la nacion por la formacion de la ley de ayuntamientos: el pueblo se alzó por ella y contra su egecucion. Estos antecedentes señalaban el primer deber de los nuevos diputados que vinieron á representar y consignar el voto nacional, sin necesidad de un mandato espreso; qué espresion mas clara puede darse de la voluntad general que una revolucion, en que todos los insurreccionados estan conformes acerca de la causa del alzamiento? Por un fenómeno inesplicable las cortes no hicieron la declaracion que debian, obrando constitucionalmente. *El proyecto de ley de ayuntamientos* (correspondia decir) *que formaron, discutieron y aprobaron las últimas cortes, y sancionó la gobernadora del reino, no tiene ni puede tener fuerza de ley: la nacion así lo quiere y las cortes lo declaran.* Ha callado la representacion nacional en punto de tanta entidad, y existe como en desmayo un documento hecho por las cortes y sancionado por la corona, que se llama ley de ayuntamientos, sin que ninguna declaracion espresa legal le derogue. No se sabe qué fin puede haber en esto, si es que se ha procedido con premeditacion.

Los que observan el curso de los sucesos notan que las actuales cortes y el gobierno van en perfecta armonia, por-

que este tiene de su parte el mayor número de diputados; de tal suerte y con tan estraña fortuna, que le apoyan hasta los mismos que le quieren sustituir. ¡Rara singularidad de los hombres! Para lo malo se juntan los enenigos, mas facilmente que los amigos para lo bueno. Cortes y gobierno van á un fin: veamos lo que hace el gobierno y adivinaremos lo que quieren todos.

La autoridad de Valencia, segun lo que manifiesta el señor Beltran de Lis, ha influido de una manera descubierta é insensata en las elecciones de concejales de Alcira, ha obrado del modo que usan las autoridades cuando rompen el freno de la ley, ó como los aduladores oprimen para lisongear á su idolo. Lo mismo se ha hecho en otros puntos de España donde se ha temido el triunfo de la opinion liberal mas pronunciada, la fuerte, la consecuente, la desprendida, la verdadera y que rápidamente camina á establecer el reinado de la justicia, tan deseada y necesaria en España. Dicen los ministeriales que esa gente es canalla, populacho, zapateros, panaderos, carpinteros, trabajadores.... Lo mismo decia el gobierno de Cristina, y ellos le tuvieron por tiránico; y con el voto de esa que ahora les parece canalla, y con sus brazos, y con su dinero, lanzaron á una reina y á unos hombres que no habian adquirido su poder por tan malos medios, y que le ejercian poco mas ó menos lo mismo: cuando aspiraron al mando que otros tenian, creyeron á esas gentes con derechos tan sagrados como los de los demas; y ya ¡oh tiempos! apoderados del baston no les parecen siquiera hombres. Son buenos y capaces para quitar y poner reyes y ministros de una corte que no conocen sino por los efectos: son buenos y capaces para elegir á personas que no han visto; y los considerais; hombres inconsecuentes y desatinados! incapaces de nombrar el alcalde de su pueblo entre las personas que conocen y tienen experimentadas. Pero no es el motivo de la conducta del gobierno la supuesta miseria é ignorancia del pueblo, sino el tormento de su conciencia, y el temor de la opinion que los empuja ya para sepultarlos en la oscuridad y en el descrédito que merecen los que piensan que gobernar es oprimir, y que el mando se ha hecho para deleite del que le tiene á costa del sufrimiento del pueblo. No es

así gobernantes; hasta los reyes que se llaman reyes por la voluntad de Dios y señores de sus vasallos, se titulan padres de los pueblos, y confiesan que su poder es paternal, y para bien de los gobernados: se llaman protectores del débil y del pobre, y en España lo han sido: estaba reservado á nuestros tiempos el aborto de unos reformadores salidos del pueblo que le llaman populacho, y quieren metrallarle y alancearle como á bestia fiera en holocausto y adoracion de los ricos, y de los enriquecidos.

Si tales son los planes del gobierno, confiéselo ingenuamente sin villana impostura: diga que lo imputado á sus antecesores fué pretexto de su ambicion; y aprenderemos una leccion importante. Si por el contrario conoce que el pronunciamiento de setiembre fué justo, y que su conducta debe ser opuesta á la de una reina, que trató de sofocar la opinion en lugar de estudiarla y seguirla, escarmentado á los que abusando de la autoridad perturban á los ayuntamientos en el egercicio de sus legítimas atribuciones, y quieren suplantar la opinion pública con la voluntad de una banderia á que muestran pertenecer los ministros.

Los moderados querian ser dueños de los ayuntamientos por medio de una ley ó cosa que lo parecia, guardando á lo menos las formas: los que les han sucedido quieren tener los ayuntamientos á su orden, hollando desearadamente la ley: este ejemplo es un poco peor que el anterior. Tales hechos, y no haberse derogado (permitasenos decirlo así) la ley destructora de las municipalidades, casan maravillosamente, y dan lugar á sospechas.

Trasladamos á continuacion el discurso pronunciado por el rey de los franceses en la apertura de las cámaras, cuyo acto tuvo lugar el dia 27 del anterior. Al leer este importante documento no pudimos menos de soltar la carcajada al ver á Luis Felipe dar cuenta á la representacion nacional, de los negocios exteriores é interiores de la Francia en una cuartilla de papel, cuando nuestro gobierno ha empleado un sendo piiego solo para enterarnos de las piedras que se habian arrimado para dar principio á la composicion de ciertas carreteras, y en-

## FOLLETIN.

Desde este rincon del *Peninsular* endonde está empaquetada mi humilde persona, á vosotros amables suscritores me atrevo á dirigir una epistola despues de saludaros con toda la atencion que merecis por los diez reales que habeis alojado; cuya heroica accion en los tiempos que alcanzamos, tan grabada ha quedado en nuestros corazones, que prometemos solemnemente; pero no á guisa de programa ministerial, llenar vuestros deseos hasta tal punto que apenas concluya la suscripcion poseidos del mayor entusiasmo voleis á renovarla en alas del *Peninsular*.

Qué mas quereis, hijos míos? Pida vuestra boca que pronto estamos á daros gusto. Solo en una cosa tendríamos el dolor de no complaceros. Si os empeñais en que hayamos de censurar los actos del gobierno, si creis que hemos de calificar la circular del ministro de la gobernacion de un atentado contra la libertad de imprenta, si os ha cabido en la cabeza la idea peregrina de que podamos llamarle á él como á los demas violadores de la constitucion y usurpadores de poderes que no les competen, os llevais chasco, porque hemos de callar como unos muertos. No faltaba mas sino que nosotros que desen-

vainamos la pluma para defenderlos, cometiesemos la villanía de combatir á nuestros patronos. Dejad que crezcan esos tiernos capullos arrullados por las brisas ministeriales á la sombra de sus poltronas sin que los marchite el cierzo de nuestra oposicion. Quienes, hijos desnaturalizados, habian de dirigiros mañana si ellos tuviesen la imprudencia de abandonaros á vuestra suerte? Por fortuna son mas generosos que vosotros, y solo por el placer de haceros felices, permanecerán con resignacion arrellanados en sus sillas. Aprended en su conducta á ser nobles. Los pobres chicos ante las aras del bien público hacen hasta el inmenso sacrificio de su amor propio. Por otra parte somos muy sensibles, y si los viéramos caer desde tan alto, temeríamos que se rompiesen alguna costilla, y esta seria una broma algo pesada.

Hasta aquí del gobierno, y como de todo he de hablaros un poco, no estrañeis que en esta seccion, que se denomina folletin, os ponga de vez en cuando al corriente de las novedades teatrales, y alabe lo bueno y censure lo malo, que no es poco, gracias á nuestros amigos los traspirenáicos, y á los truchimanes de acá que han invadido el teatro regalándonos traducciones monstruosas, que solo sirven para estragar el buen gusto, y por la proteccion que se dispensa á tales obras, destruir la literatura nacional tan mal parada por las empresas de mercaderes

que se han apoderado sucesivamente de la escena. Hombres feos habrá en Francia, tambien los hay aquí; pero comedia tan disparatadamente tonta como la que con aquel título se ejecuta en el teatro del Príncipe, no lo ha escrito el mas feo de nuestros autores nacionales. Y el público que debió haber silvado estrepitosamente al traductor y á la empresa, rió las simplezas en que abundaba, y se fue á dormir sin dar una severa leccion á los que le habian engañado como á un chino.

Voy á concluir, queridos suscritores, no direis que no os trato con cariño; pero ahora me ocurre una dificultad. Como me ha dado la manía de escribiros en forma epistolar, necesitareis ver estampado al pie de la misiva el nombre del autor, y aunque yo quisiera hacerlo, tanto por complaceros, como para que la posteridad no se ande pegando de calabazones, no sé como salir del apuro, porque hablandoos con franqueza yo no tengo nombre. Conozco que en este siglo un folletinista sin nombre equivale á un ministro sin cartera; pero no es mía la culpa de que á mis padres les diese la humorada de no bautizarme. Así es que por esta razon y alguna otra que callo, estoy decidido á firmarme como vereis. Apago la luz y buenas noches, hasta otro dia. Vuestro

ANÓNIMO.

terarnos de paso del estado de la escuela normal establecida en Guadalajara.

SESION REJIA DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1841.

Señores pares, señores diputados:

«Desde que se cerró vuestra última legislatura han llegado á su término las cuestiones que habian justamente llamado mi atencion en oriente. He celebrado con el emperador de Austria, la reina de la Gran Bretaña, el rey de Prusia, el emperador de Rusia y el Sultan, un tratado que consagra el mantenimiento de la paz europea y consolida el reposo del imperio otomano, objetos del deseo comuu de las potencias.

Las grandes contribuciones impuestas al pais se han reducido bastante. Yo hubiera deseado vivamente que los gastos é ingresos del estado hubiesen quedado desde luego equilibrados. Este es le resultado que nos debemos proponer al presente, y que vosotros podreis conseguir, sin que se debilite nuestra organización militar, ni se retrasen los trabajos que deben acrecentar la prosperidad de la nacion.

Se os presentará un proyecto de ley para establecer las líneas principales de un gran sistema de caminos de hierro, que proporcione á todas las partes de nuestro territorio comunicaciones rápidas y fáciles, agente de fuerza y manantial de riquezas.

Yo me propongo entretanto, por medio de negociaciones proseguidas con prudencia, estender nuestras relaciones comerciales, y abrir nuevas salidas á los productos de nuestro suelo y de nuestras artes.

Estos trabajos honran la paz, haciéndola á un tiempo estable y fecunda; yo confio en que no se alterará porque recibo de todas las potencias las mas amistosas seguridades.

He adoptado providencias para que ninguna complicacion exterior perturbe la seguridad de nuestras posesiones de Africa. Nuestros valientes soldados prosiguen en aquel pais, desde ahora y para siempre francés, el curso de estas nobles fatigas, de las cuales yo me considero dichoso en que mis hijos hayan tenido el honor de participar. Nuestra perseverancia acabará la obra del valor de nuestro ejército, y la Francia llevará á Argel su civilizacion como séquito de su gloria.

Os serán inmediatamente presentadas las leyes financieras, asi como otros proyectos de ley que introduzcan útiles mejoras en la administracion pública.

Cualesquiera que sean los gravámenes de nuestra situacion, la Francia los soportaria con gusto, si las facciones no la detuviesen frecuentemente en la carrera de su poderosa actividad. No quiero fijar mi vista en sus maquinaciones y atentados; pero no olvidemos jamas, señores, que eso es lo que impide á nuestra patria gozar completamente de todas las dones con que la ha dotado la Providencia, que eso es lo que retarda el desarrollo de los beneficios de la libertad legal y pacífica que la Francia ha llegado por fin á conquistar, y cuya posesion cifro mi gloria en asegurarle.

Nosotros, señores, proseguiremos esta obra: mi gobierno cumplirá con su deber. Siempre y en todas partes sostendrá la autoridad de las leyes, y las hará respetar, como las respetará él mismo. Cuento para ello con vuestra leal cooperacion. Ilustrando al pais con una sinceridad perseverante acerca de sus verdaderos intereses; fortaleciéndonos con su apoyo y con vuestra union, conservaremos intacto el depósito del orden y de las libertades públicas que la Carta nos ha confiado. El porvenir recogerá el fru-

to de nuestros esfuerzos y la gratitud de la patria será nuestra recompensa.»

## ADMINISTRACION PUBLICA.

Incorporados en el ministerio de la Guerra de vuestro cargo, segun lo dispuesto en el artículo 6.º del decreto de 29 del corriente mes, los tres batallones de infanteria de marina; como regente del reino durante la menor edad de la reina doña Isabel II y en su real nombre, he venido en decretar que con los tres mencionados batallones se forme un regimiento de infanteria, que llevará el nombre de Asturias, y será el 31 de los de su clase. Tendreislo entendido y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento.—El duque de la Victoria.—Dado en Madrid á 31 de diciembre de 1841.—A. D. Evaristo San Miguel.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

S. A. el regente del reino se ha servido disponer, por orden de 29 de este mes, que don Pascual Maria Cuenca, gefe de seccion que fue del ministerio de la Gobernacion de la Península, se encargue en comision, y con el sueldo que como cesante disfruta en el dia, de la direccion general de presidios del reino. Madrid 30 de diciembre de 1841.

Habiendo determinado el gobierno de S. M. F. en 11 del prócsimo anterior que se quite la cuarentena á que estaban sujetos los buques españoles que llegaban á Lisboa por arribada forzosa, ha mandado S. A. el regente del reino que se guarde en nuestros puertos á los portugueses igual consideracion y buena acogida, cual lo exigen los vinculos de la amistad, interes y recíproca correspondencia entre las dos naciones peninsulares.

El Escmo. señor secretario de Estado y del despacho de la Guerra en 14 del corriente me dice lo que sigue:

Escmo. señor: Enterado el regente del reino de la comunicacion de V. E. fecha 2 del actual, sobre si ha de proceder desde luego á la traslacion colectiva de los individuos de tropa que por la organizacion prevenida en decreto de 7 de agosto y real orden de 9 de setiembre últimos, ha de tener lugar en el arma de su cargo, se ha servido resolver diga á V. E. que urje sobre manera que de cumplimentado en todas sus partes el decreto y orden referidos, aprobando S. A. al mismo tiempo cuanto V. E. ha propuesto respecto á los cuerpos que deben extinguirse, los que marcharán inmediatamente á sus respectivas capitales, para que puedan disolverse con todas las formalidades necesarias.

Todo lo que de orden de S. A. digo á V. E. para su pronto conocimiento, en el concepto de que se dá traslado de esta orden á los capitanes generales.

A fin de que tenga el mas pronto y cumplido efecto lo que S. A. el regente del reino se sirve mandar en la preinserta orden, los regimientos provinciales se reunirán en el punto donde se hallan sus planas mayores al momento que lo dispongan los respectivos capitanes generales, á quienes oficio con esta fecha, de modo que el dia 10 de enero precisamente han de marchar todos los cabos y soldados á los cuerpos á que correspondan á las provincias de su naturaleza ó residencia, de forma que pasen en ellos la revista del prócsimo febrero, en el concepto de que si algunos por la mucha distancia no pudiesen hallarse para dicho tiempo reunidos á los cuerpos, se entiende que ya pertenecen á ellos, para pasar sobre la marcha la espresada revista. Recuerdo á los gefes cuanto previene en mis circulares de 4 de octubre último y 2 del actual, y encargo nuevamente que en esta ocasion demuestren todo su celo y actividad de modo que la traslacion no se dilate ni entorpezca, sin que sirva pretesto ni escusa algu-

na para ello, para su personal responsabilidad. Para que puedan arreglarse los itinerarios acompaño una relacion de los puntos en donde se hallan á la sazón los regimientos existentes, teniéndose presente que los de nueva creacion se están organizando en sus respectivas capitales.

De todos los individuos que salgan para dichos cuerpos se han de remitir á los gefes de los mismos al propio tiempo los documentos que encargué se formasen en mi citada circular de 4 de octubre último; pero si por algunas circunstancias no estuviesen arreglados enteramente dichos documentos, no deberá esta razon impedir la marcha, pues esta ha de realizarse sin falta alguna, conforme queda mandado sin perjuicio de que sin levantar mano se dediquen á aquellos trabajos, y concluidos en el menor espacio de tiempo posible, se remitirán los espresados documentos á los gefes á quienes corresponda, dándome parte del dia en que esto se verifique. En las marchas se observará todo el orden y disciplina que la ordenanza previene; y el comportamiento de la tropa en esta ocasion dará á conocer el grado de instruccion militar que haya habido en los cuerpos de su procedencia; pero á fin de que haya la debida regularidad y no llegue el caso de que puedan cometerse algunos excesos en una traslacion simultánea de muchos individuos á diferentes puntos, con mengua de la proverbial honradez de las milicias provinciales, prevengo que todos los oficiales que marchen á dichos cuerpos, é igualmente los sargentos, lleven precisamente á su cargo la tropa destinada á los mismos y tambien la que vaya en igual direccion, hasta el punto en que sea preciso dividirse, con el fin de que caminen reunidos todo lo posible.

Se remitirá á esta inspeccion general un estado de la fuerza que pasa á cada regimiento con espresion del oficial ó sargento que va mandándola, y para el dia 15 de febrero deberé tener en mi poder otro de la que se haya incorporado en cada cuerpo, manifestando su respectiva procedencia.

Lo que comunico á V. E. para su cumplimiento en la parte que le toca, dándome aviso á vuelta de correo del recibo de esta circular. Dios guarde á V. E. muchos años Madrid 18 de diciembre de 1841. = Francisco Linage — Sr. coronel....

Relacion que se cita en la anterior circular de los puntos que ocupan en el dia los regimientos de milicias provinciales.

Burgos existe la plana mayor en Zaragoza: Leon en Orduña: Ciudad-Rodrigo en Valladolid: Logroño en Guernica: Guadalajara en Jaca: Zamora en Burgos: Soria en Santisteban: Santander en Azpeitia: Salamanca en Balmaseda: Valladolid en Lizaza: Avila en Ciudad-Rodrigo; Segovia en Durango: Badajoz en Madrid: Murcia en Morella: Cáceres en Villafraña: Cuenca en Cuenca: Alcazar en Madrid; Albacete en Cartagena: Lorca en Valencia: Toledo en Toledo: Ciudad Real en Ciudad Real: Plasencia en Valladolid: Mallorca en Palma: Jaen en Jaen: Sevilla en Ceuta: Granada en Motril: Córdoba en Córdoba: Cadiz en Sevilla: Ecija en Cadiz: Málaga en Málaga: Bujalance en Cadiz: Lugo en Lugo: Monterey en Tudela: Oviedo en Zamora: Orense en Tuy: Santiago en Elizondo: Pontevedra en Logroño: Tuy en Cintruénigo: Belanzos en el Ferrol: Mondoñedo en Tudela: Coruña en Burgos: Guadix en Almería: Ronda en Málaga.

## CRONICA ESTRANGERA.

PARIS 24 de diciembre.

Sabemos que á propuesta del consejo de ministros el rey ha firmado hoy á medio dia una conmutacion de pena á favor de Quenisset, Columbier y Braiser. Se les ha conmutado la deportacion. Mañana anunciará el *Monitor* este acto de la real clemencia para el que no ha estado unánime todo el gabinete; lo que parece haber impulsado a la mayoría, ha sido la necesidad de no dar nuevas causas de agitacion al pueblo de París alterado ya vivamente para la sentencia lanzada con-

tra Mr. Dupoty. Se asegura que los señores Guizot, Duchatel y Martin (du Nord) han sido los que han opinado debía clarmarse esa agitacion con un tratamiento homeopático.

Numerosas patrullas han circulado ayer noche por todas las calles. Las tropas estaban en los cuarteles. Estas precauciones han sido inútiles, la policia no ha tenido que reprimir movimiento alguno. (La Emancipacion.)

Id. 26.

#### DECLARACION.

En ningun tiempo habia mostrado la imprenta mas respeto al órden legal: en ningun tiempo ha sido presa de mas encarnizada persecucion. Circulares violentas é inmorales han dado la señal á los agentes de la curia, se ha olvidado que la política no debia inspirar jamás á la justicia. Innumerables causas se han querido formar á los periódicos de todos matices, ocho diarios han sido recogidos en Paris en un solo dia por medida de orden, es decir, sin la menor presuncion de delito: han sido presos preventivamente escritores políticos y editores de periódicos: muchos con la cadena al cuello han sido llevados por los caminos reales hasta la presencia de los jueces que los han declarado no culpables. Ha sido menester toda la firmeza del jurado para que se estrellase esa reaccion cuya audacia no conocia freno.

La imprenta ha sido atacada recientemente en su seguridad y en sus derechos: se ha tratado de herirla mas de fiyo en las personas, sin duda con el objeto de realizar aquella palabra de Mr. Guizot al discutir las leyes de setiembre 1835. «Queremos no castigar no mejorar, sino suprimir aniquilar la imprenta mala.»

Un escritor politico y con el un periódico han sido complicados en la causa formada á los autores y cómplices del atentado cometido el 13 de setiembre de 1841.

Si Mr. Dupoty hubiera conspirado, ninguno de los diarios cuyos nombres aquí figuran habria levantado la voz en su favor. Los conspiradores atentan á las leyes y deben resignarse á sufrir sus rigores. Mr. Dupoty ha sido acusado por el señor procurador general no de una complicidad directa y positiva, sino de una complicidad moral y de una tendencia política, mas bien que de un crimen ó de un delito. Ha sido sentenciado por el tribunal de los Pares, como culpable de una provocacion seguida de efecto, aunque no haya reconocido el tribunal que hubiese una relacion personal entre Mr. Dupoty y los autores del atentado, y aunque no se pueda divisar relacion alguna entre el artículo publicado el 12 de setiembre por el diario del pueblo y el siniestro acontecimiento del siguiente dia.

Respetamos la autoridad de cosa juzgada. Sabemos que no hay derecho para protestar contra las sentencias de un tribunal aun cuando se esté convencido de que son hijas del error. Pero se nos permitirá indicar un resultado que va teniendo las proporciones de una desgracia pública. En un estado donde los ciudadanos toman parte en el gobierno un hecho judicial como el que allige y altera hoy, hasta á la prensa ministerial debe alarmar la sociedad.

La sentencia del tribunal de los Pares no se limita á herir un escritor politico, pesa sobre la libertad de discutir. La jurisprudencia que ese fallo tiende á establecer, deja muy atras á las leyes de setiembre, es todavia mas amenazadora y nunca la arbitrariedad se habia introducido tan formalmente dentro de la esfera legal.

Para que las leyes de setiembre sean aplicables á un escrito cualquiera, libro ó periódico, es preciso que el escritor haya provocado tan directamente al asesinato de la persona del rey ó al trastorno del poder legal que esa provocacion, aun sin efecto, constituya por sí sola un atentado. En ese caso el escritor supo lo que se hacia, y los riesgos á que se esponia su honor y su vida. Pero con la interpretacion que dá el tribunal de los Pares á la ley de 1819, toda palabra de oposicion que coincida con un alboroto, con un complot ó con un atentado, podrá constituir complicidad en estos actos y acarrear al escritor penas, como el presidio, la deportacion, los trabajos forzados y hasta la muerte. La conciencia del tiempo en que vivimos se subleva de horror á esta sola idea.

La jurisprudencia que se deriva del juicio pronunciado por el tribunal de los pares, agrava los ya palmarios inconvenientes de esa jurisdiccion. Es un motivo mas para pedir que sea definida y limitada la competencia de la clase de los Pares en materia de crímenes y delitos políticos: mas hasta que así suceda es un peligro mas que se crea para la imprenta y el pais. Se despoja á los escritores de esas garantías que son el derecho natural en toda sociedad civilizada, que la revolucion de julio habia prometido y que la carta ha consagrado. Se pone á toda la imprenta en un estado de perpetua prevencion. Pende la acusacion de complicidad moral sobre la cabeza de los escritores. Se restablece para ellos la ley de sospechosos.

La imprenta no puede aceptar tal situacion. Los escritores que toman parte diariamente en sus debates, deben á su pais y se deben á sí mismo, resistir por todos medios legales ese nuevo sistema de intimidacion. Le resistirán.

Desde las últimas elecciones todos los ministerio, excepto el actual, se han comprometido á reformar las leyes de setiembre. El voto público pide una reparacion proporcionada á la estension del mal. Nosotros la reclamaremos.

Ahora el ministerio puede proseguir la lucha desesperada en que empeña hoy todas las fuerzas del poder. La imprenta no retrocederá ante los resultados de ese combate, cualesquiera que puedan ser. El buen derecho y la moderacion están y estarán siempre de nuestra parte: llenamos una mision cuya severidad y grandeza conocemos: iremos hasta el fin, porque confiamos en nuestra causa y en la energia del espíritu público. Nunca el poder ha retado de muerte á la imprenta: ha sido la imprenta la que ha muerto.

En circunstancias tan solemnes y tan criticas nos ha parecido necesario hacer conocer al público que nos apoya con sus sufragios y cuyos sentimientos creemos representar, que no ha vacilado nuestra fé en los grandes principios que sostenemos.

Declaramos pues;

Con la Carta «que los franceses tienen derecho de publicar y hacer imprimir sus opiniones conforme á las leyes.»

Con el art. 67 de la misma carta que «el juicio de los delitos de imprenta debe pertenecer exclusivamente al jurado.»

Con la Constitucion de 1791 que «ningun hombre puede ser perseguido por escritos que haya publicado á no ser que haya provocado con intencion á desobedecer la ley.»

Con el art. 202 del código penal, que «para que la provocacion se convierta en crimen ó delito debe ser directa y no resultar de una analogia mas ó menos arbitraria entre un hecho cualquiera y los escritos que han precedido ú acompañado al hecho.»

Con el art. 69 del código penal que no puede existir complicidad sin el conocimiento del complot.»

Con los señores Royer-Collard, Odilon Barrot, Lamartine, Berryer, Dufaure y Dupin que no es cuerdo dar atribuciones judiciales á un cuerpo político y que queriendo hacer de la cámara de los pares el tribunal preconstituido de la imprenta, se ha comprometido de la sinceridad y la fuerza de nuestras instituciones.

Con los ciudadanos de todas las opiniones que se puede calcular el grado de libertad en que está un pueblo por la libertad de imprenta que hay en él, y que bajo este punto de vista, la Francia ha retrocedido positivamente desde 1830.

Por último que hay un punto sobre el cual pueden entenderse todos, escritores, electores, diputados, ciudadanos de todas clases; ese punto es el deber de negar su apoyo á la política de toda administracion que no repare los ataques dados á nuestro derecho público por las leyes de setiembre así como por la última sentencia del tribunal de los pares.

A vista de esta situacion apelamos formalmente á la iniciativa de la cámara de diputados; esperamos querrá ponerse á la altura del deber que las circunstancias le imponen;

Y si contra nuestras esperanzas nos faltase, apelaremos al cuerpo electoral que está investido de los derechos políticos, en la seguridad de que no olvidará el artículo 66 de la carta que ha confiado la conservacion de los derechos de la imprenta como la de todos los demas derechos que

la carta consagra al patriotismo y al valor de los guardias nacionales, y de todos los ciudadanos franceses.

El Comercio.

El Correo francés.

La Francia.

La Gaceta de Francia.

El Nacional.

La Patria.

La Cotidiana.

El Siglo.

El Tiempo.

El Eco francés.

El Diario del Pueblo.

La Revista Independiente.

La Revista del Progreso.

La Moda.

El Charivari.

El Corsario.

Los delegados de la imprenta independiente de las provincias se han adherido á la presente declaracion. *El Nacional.*

### Espíritu de la prensa periódica.

El Conservador de ambos mundos en el artículo de fondo de su primer número analiza el discurso de la corona leído por el regente del Reino en la sesion regia. Nuestro cólega se anuncia como ministerial, y despues de manifestar que el citado documento no ha sido recibido con el entusiasmo á que debiera aspirar, dice que rebosa en las ideas mas puras de patriotismo, y que tiene ademas el gran mérito de la buena intencion. Muy entendido se nuestro cólega al profundizar las intenciones de los gobernantes; pero nosotros que no tenemos el secreto de leer en la conciencia de los hombres de Estado, preguntamos al cofrade ministerial, si solo con buenas intenciones se puede gobernar bien.

El Eco del Comercio de esta mañana con motivo de la discusion que está anunciada en el congreso acerca de los empleados que por haber admitido empleos del gobierno están sujetos á reeleccion, se estiende en manifestar que siempre á reclamado la observancia del artículo 43 de la constitucion, y que siempre que se suscite esta cuestion, amigos y adversarios le hallarán firme en el mismo punto.

## TEATROS.

### CRUZ.

A las siete de la noche.

Funcion extraordinaria á beneficio de don Francisco Salas, primer actor en la compañía lírica.

Se dará principio (á telon descornado) con la brillante y acreditada sinfonia de la ópera *La mulatta di Portici*, del maestro Auber. A continuacion se pondrá en escena la ópera nueva, semi-seria, en dos actos, del maestro Donicetti, cuyo título es

*Alina, Regina di Golconda;*

spartito elegido en Italia, vista su grande aceptacion, por el mismo beneficiado, para presentarlo en nuestro teatro con el indicado motivo, y como un homenaje de justa gratitud. Será escornado con cuanto aparato requiere: la señora Massini y el Sr. Penco, primeros bailarines italianos, ejecutarán en una de sus escenas un Pas de-deux nuevo, compuesto por dicho señor, y entre el segundo y tercer acto se tocará la magnífica obertura de la ópera

*Guglielmo Tell.*

del maestro Rosini, tambien á telon alzado.

### PRINCIPE.

A las siete de la noche:

Última representacion de la comedia nueva en cuatro actos, arreglada á nuestro teatro por D. Ventura de la Vega, titulada:

*El Hombre mas feo de Francia.*

Seguirá un padedú obligado de arpa, bailado por la señora Diez y el Sr. casas; dando fin á la funcion con un divertido sainete.

SODIO Y EDITOR RESPONSABLE,  
P. MARTINEZ.

IMPRESA DE SANCHIZ  
calle de Jardines, número 36.